

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE DAÑOS MATERIALES DE LOS BIENES DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA.

Expediente: CONTR 2023 0000552910

Procedimiento: Abierto.

Tramitación: Ordinaria

En Sevilla, a 04 de septiembre de 2024

Asisten:

Presidenta: Belén Elvira Pandelet, Jefa del Departamento de Contratación.

Vocales:

Narciso Mora López de Cervantes, Letrado del Área de los Servicios Jurídicos.

María de Gracia Guija Villa, Técnica del Departamento de Control Interno.

Emilio Francisco Martínez Baquero, Jefe del Departamento de Calidad y Mejora.

Secretaria: Carmen Mª Arias Contreras, Técnica del Departamento de Contratación.

Siendo las 09:34 horas del día de la fecha, se constituye en la sede de los Servicios Centrales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, en Sevilla, C/ Leonardo da Vinci nº 17-A, la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto, del “Servicio de Seguro de daños materiales de la Agencia IDEA”, expediente CONTR 2023 0000552910. Los miembros de la Mesa de Contratación se reúnen por videoconferencia.

El objeto de la sesión es el análisis del resultado del requerimiento de la documentación previa a la adjudicación efectuado a la licitadora A-28007748 ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. cuya oferta se ha determinado como la mejor, por ser la única clasificada en el procedimiento de licitación, mediante Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de 22 de julio de 2024.

Los miembros de la Mesa que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de 23 de febrero de 2024, siendo modificada por la Resolución dictada por el mismo órgano el día 08 de abril de 2024.

Por ausencia del vocal segundo, D. José Manuel Muñoz Baca, que fue designado en calidad de titular, de conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en la citada Resolución, asiste su primera suplente, Dª. María de Gracia Guija Villa.

La Presidenta declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Seguidamente se realiza un resumen de lo acontecido hasta la fecha, poniéndose de manifiesto que con fecha 22 de julio de 2024, el órgano de contratación, de acuerdo con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación con fecha 18 de julio de 2024, dictó Resolución en la que acordó determinar como la mejor oferta, en el presente procedimiento de licitación la presentada por A-28007748 ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., única empresa presentada y admitida en la licitación, resultando ser la que

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

BELEN ELVIRA PANDELET

05/09/2024

CARMEN MARIA ARIAS CONTRERAS

VERIFICACIÓN

BndJAMNLER5XYSJMTQERC6P26GYKG6

PÁG. 1/3





ha obtenido la puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, siendo todos ellos evaluables mediante fórmulas.

En la misma Resolución, se ordenaba que se requiriese a A-28007748 ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., en la forma prevista en la cláusula 8 del presente Pliego, para que, dentro del plazo previsto en el art. 150.2 de la LCSP, de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentase la documentación previa a la adjudicación que se detalla en la cláusula 10.7.2 del PCAP.

La citada resolución se publicó en el perfil del contratante el 24 de julio de 2024.

Asimismo, se indica que el requerimiento de la documentación previa a la adjudicación a la licitadora A-28007748 ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. se efectuó a través de las comunicaciones habilitadas por SIREC – Portal de licitación electrónica siendo puesto a disposición de la licitadora el día 24 de julio de 2024, y se constata que, según consta en la evidencia de la notificación, fue leído por la licitadora el mismo día, por lo que disponía de un plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente a dicha fecha, para presentar la documentación que le fue requerida, finalizando el plazo el día 07 de agosto de 2024 a las 23:59 horas.

Se comprueba en SiREC que la licitadora ha presentado documentación el día 02 de agosto de 2024, por tanto, dentro del plazo conferido al efecto.

A continuación, se procede al análisis de la documentación, apreciándose diversos defectos y omisiones, por lo que los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad requerir a A-28007748 ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. conforme a lo previsto en la cláusula 10.7.3 del PCAP, concediéndole un plazo de tres días naturales para que las subsane, de conformidad con lo que se indica a continuación:

• **Cláusula 10.7.2 letra a) del PCAP. Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.**

La persona licitadora no ha presentado el Anexo XIV, requerido en la cláusula 10.7.2 letra a) del PCAP.

En el apartado 6 de la cláusula 10.7.2 letra a) del PCAP se dispone lo siguiente:

“6. Las empresas, entidades o sociedades que tomen parte en esta licitación, deberán acreditar que no forma parte de los órganos de gobierno o administración persona alguna a la que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005, de 26 de julio, por el que se desarrolla la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de altos cargos de la administración de la Junta de Andalucía y de declaración de actividades, bienes o intereses de altos cargos y otros cargos públicos, con la excepción contenida en el artículo 4.2 de dicha Ley, así como que no ostenta participación superior al 10% computada en la forma que regula el artículo 5 de la Ley.

*A estos efectos la persona representante que presente la oferta firmará una declaración responsable, **conforme al modelo establecido en el anexo XIV, de que ninguna de las personas que componen los órganos de gobierno o Administración de la licitante se hallan incursas en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005, rechazándose aquellas proposiciones que no acompañen dicha declaración.**”*

A efectos de subsanación, deberá presentar el Anexo XIV, debidamente cumplimentado.

Se le apercibirá de que la falta de subsanación implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

• **Cláusula 10.7.2 letra b) del PCAP. Documentos acreditativos de la representación.**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	BELEN ELVIRA PANDELET	05/09/2024	
VERIFICACIÓN	BndJAMNLER5XYSJMTQERC6P26GYKG6	PÁG. 2/3	



En la cláusula 10.7.2 letra b) se dispone lo siguiente:

“Las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra presentarán poder de representación, que deberán venir acompañado de bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones. En caso de tratarse de una entidad instrumental será igualmente válido el bastanteo de su asesoría jurídica, lo que se indicará en el anexo I-apartado 6”.

La persona licitadora ha presentado un bastanteo de fecha 17 de agosto de 2023, de la escritura de poder de 22 de febrero de 2019 (Protocolo nº 582), otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, D. José Vicente Torres Montero, emitido por la Asesoría Jurídica de la Diputación de Valencia, en la que se pone de manifiesto que Dª Encarnación Rey Labrada, en nombre y representación de la entidad, tiene poder solidario. Toda vez que el citado bastanteo recoge expresamente que la apoderada, en nombre de la licitadora, *“pueda concurrir a cualquier licitación que convoque esta Corporación”*, esto es, a la Diputación de Valencia, por seguridad jurídica, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad remitir a los Servicios Jurídicos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía la documentación aportada por la licitadora a fin de que emita el correspondiente bastanteo, como se dispone en la cláusula 10.7.2 letra b), in fine, del PCAP.

• **Cláusula 10.7.2 letra h) del PCAP. Impuesto sobre Actividades Económicas.**

La persona licitadora, a pesar de estar dada de alta en un ejercicio diferente al corriente, no presenta el justificante de pago del último recibo del citado impuesto conforme se requiere en la cláusula 10.7.2 letra h) del PCAP.

En la cláusula 10.7.2 letra h) del PCAP se dispone lo siguiente:

“Si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo.”

A efectos de subsanación, deberá presentar justificante de pago del último recibo del impuesto sobre actividades económicas.

Se le apercibirá que la falta de subsanación implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

Siendo las 11:16 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por la Secretaria y la Presidenta de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.

Secretaria

Carmen Mª Arias Contreras
Técnica del Departamento de Contratación

Presidenta

Belén Elvira Pandelet
Jefa del Departamento de Contratación

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

BELEN ELVIRA PANDELET

05/09/2024

CARMEN MARIA ARIAS CONTRERAS

VERIFICACIÓN

BndJAMNLER5XYSJMTQERC6P26GYKG6

PÁG. 3/3

